



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Cordoba
CORAZON DE MI PAIS

1a SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 3
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Dirección General de Transporte: Plan de Facilidades de Pago para la Cancelación de Deudas

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION NORMATIVA Nº 001

Córdoba, 2 de Enero de 2006

VISTO: Los Decretos Nros. 1352/05 (B.O. 06/12/05) y su ampliatorio 1464/05 (B.O. 13/12/05) y Resolución de la Secretaría de Ingresos Pùblicos Nº 85/05 (B.O. 09/12/05).

Y CONSIDERANDO:

Que los citados Decretos establecen un plan de facilidades de pago para la cancelación de deudas no prescriptas y vencidas al día 31 de Diciembre de 2004 que mantengan los contribuyentes en relación a distintos tipos de tributos, lo que se detalla en sus Artículos 2º incluyendo las tasas retributivas de servicios.

Que el Artículo 19º del Decreto Nº 1352/05 faculta a aquellos organismos dependientes del Estado Provincial a dictar las normas reglamentarias que considere necesaria para la aplicación y/o administración de lo dispuesto en dicho Decreto, entre los cuales se encuentra esta Dirección.

Por ello, lo dictaminado por la División Jurídica a fs. 14 bajo el Nº 489/05 y atento a las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes en uso de sus atribuciones,

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
(a cargo de la Dirección General de Transporte)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- El Régimen de Regularización Tributaria establecido

mediante Decreto Nº 1464/05, comprende las obligaciones previstas en la Ley Impositiva, para aquellas deudas no prescriptas y vencidas al día 31 de Diciembre de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Los permisionarios podrán acceder al presente Régimen de Regularización Tributaria hasta el día 30 de Junio de 2006, para la cancelación de sus deudas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

ARTÍCULO 3º.- Se encuentran incluidos:

- a) Tasa Retributiva de Servicios
 - * Tasa Retributiva de Servicios 3,5 % y 2 %
 - * Tasa Anual
 - * Tasa de Servicios
- b) Canon por Derecho de Uso de Plataforma
- c) Tasa por Encomiendas
- d) Multas

Se encuentran también comprendidas en el presente régimen las deudas en gestión de cobro o discusión en sede administrativa o judicial y los honorarios judiciales, previo allanamiento del deudor a la pretensión del fisco renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición y efectuada la cancelación de los gastos causídicos, conforme se dispone en el Decreto Nº 1352/05.

ARTÍCULO 4º.- Para acogerse al presente régimen, se deberá incluir la deuda que se regularice con más los recargos y/o intereses que correspondieren, calculados hasta la fecha de emisión del plan. A tales fines se entiende por fecha de emisión del plan la de su solicitud.

Podrá adicionarse el saldo impago de la deuda incluida en otros planes vigentes al momento de la publicación del Decreto Nº 1352/05. A los efectos del cálculo del saldo adeudado de dichos planes se

aplicará el procedimiento previsto en los respectivos regímenes para la caducidad.

Los permisionarios que posean planes de pago que se cancelan por débito automático y que sean reformulados por el presente régimen deberán cumplimentar para el nuevo plan las disposiciones previstas en la presente sección.

PERFECCIONAMIENTO DEL PLAN - FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

ARTÍCULO 5º.- Se producirá el perfeccionamiento del plan cuando se efectúe:

1) El pago de la primera cuota dentro del plazo de SIETE (7) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del plan.

2) El cumplimiento de las formalidades previstas en el Artículo 10º de la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

3) Cuando se exijan garantías deben ser constituidas e inscriptas dentro de los SESENTA (60) días de su aceptación por parte de la Dirección General de Transporte.

4) Presentar allanamiento cuando se trate de deuda en discusión Administrativa o Judicial.

Cumplidos los requisitos previstos anteriormente se considerará como fecha de perfeccionamiento del plan, la correspondiente a la de su emisión.

ARTÍCULO 6º.- Los permisionarios que regularicen sus obligaciones mediante el presente Régimen, podrán optar por cancelar las mismas al contado o mediante un Plan de Facilidades de Pago (P.F.P.), de acuerdo a las disposiciones previstas en el Decreto 1352/05.

MONTO Y CANTIDAD DE CUOTAS:

ARTÍCULO 7º.- Se entenderá por Cuota, la suma del capital amortizable más el interés de financiación mensual

establecido por la Resolución de la Secretaría de Ingresos Pùblicos capitalizable mensualmente, vigente al momento de su perfeccionamiento y que indica en el Artículo 8º de la presente Resolución.

El capital amortizable de cada cuota será el que resulte de dividir la deuda total a financiar, en partes iguales, según sea el número de cuotas que se pretenda abonar. El importe de capital amortizable, incluido en cada cuota no podrá ser inferior a PESOS CIEN (\$ 100,00).

La primera cuota no devengará interés de financiación. El monto de la primera cuota podrá ser mayor al capital amortizable determinado para la misma, en cuyo caso deberá recalcularse en partes iguales el capital amortizable para las cuotas siguientes.

Las cuotas no podrán exceder de SESENTA (60), mensuales y consecutivas, salvo autorización previa del Director de la Dirección General de Transporte, cuando se garantice el plan solicitado mediante Hipoteca o Títulos Nacionales negociables, en cuyo caso se podrá extender hasta CIENTO VEINTE (120) cuotas.

ARTÍCULO 8º.- Para la determinación de la tasa de interés y recargos previstos por los Artículos 9º y 91º del Código Tributario Provincial - Ley Nº 6006 t.o. 2004 y sus modificatorias - serán de aplicación, por todo el período de la mora, las tasas mensuales que se indican a continuación según la modalidad del pago elegida:

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

CONDICIONES DE PAGO

	TASA MENSUAL
* Pago Contado	0,40 %
* Plan de Facilidades de hasta seis (6) cuotas	0,65 %
* Plan de Facilidades de hasta doce (12) cuotas	0,90 %
* Plan de Facilidades de hasta veinticuatro (24) cuotas	1,10 %
* Plan de Facilidades de hasta treinta y seis (36) cuotas	1,20 %
* Plan de Facilidades de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas	1,30 %
* Plan de Facilidades de hasta sesenta (60) cuotas	1,45 %
* Plan de Facilidades de hasta ciento veinte (120) cuotas	1,55 %

VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS:

ARTÍCULO 9º.- El vencimiento de la primera cuota operará a los siete (7) días corridos contados desde la fecha de emisión del plan, el vencimiento del resto de las cuotas se producirán los días veinte (20) del mes siguiente al del vencimiento de la primera cuota.

FORMALIDADES:

ARTÍCULO 10º.- Para el acogimiento al Plan de Facilidades de Pago previsto en el régimen del Decreto N° 1464/05, los permisionarios deberán presentar ante esta Dirección General de Transporte, lo siguiente, no aceptándose los envíos por correspondencia:

a- Solicitud de Acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria mediante Formulario emitido por esta Dirección General.

b- Cuando se solicita incluir en el Plan el saldo impago de planes anteriores, deberá presentar nota detallando el número del plan que se reformula, la norma bajo la cual se otorgó, cantidad de cuotas abonadas y adeudadas. En caso de ser necesario la Dirección General de Transporte podrá solicitar la copia del comprobante de pago de las cuotas abonadas.

c- Deberán presentar en forma separada la deuda en gestión administrativa de la que se encuentre en gestión judicial.

d- Las notas, formularios y allanamientos, que se presenten, con carácter de declaración juradas, deben ser firmadas por el permisionario o responsable, personalmente ante el funcionario de la SUAC de esta Dirección General o debidamente certificadas por Escribanos de Registros, Policía, Entidad Bancaria o Juez de Paz.

e- Cuando firme un tercero en representación del permisionario, deberá presentar poder suficiente otorgado a su favor.

CADUCIDAD:

ARTÍCULO 11º.- La caducidad del Plan de Facilidades de Pago operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de la Dirección General de Transporte, cuando se verifique la falta de pago de TRES (3) cuotas, continuas o alternativas, o cuando a los SESENTA (60) días corridos del vencimiento de la última cuota solicitada, no se hubiere cancelado íntegramente el plan de pago.

Operada la misma, esta Dirección podrá iniciar o proseguir, según corresponda, sin más trámite las gestiones judiciales para el cobro de la deuda total impaga, con más los recargos, intereses calculados desde el vencimiento general y hasta la fecha de su efectivo pago.

Producida la caducidad para determinar el saldo adeudado al momento de la misma, se procederá de la siguiente manera:

a- Se multiplicará el número de cuotas impagadas - vencidas o no - por el importe de amortización de capital de la segunda cuota y se dividirá por el total de la deuda acogida

b- La proporción obtenida según lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicará a los conceptos y por los montos de deuda original acogidos oportunamente.

Los importes que surjan, conforme lo expresado en los incisos a) y b) del presente punto, se reliquidarán calculando la actualización, si fuere pertinente, y recargos y/o intereses a partir de la fecha de origen de la deuda.

Los ingresos que se efectúen con posterioridad a la fecha de la caducidad, serán considerados a cuenta de las obligaciones que incluían el plan, conforme lo establecido en los Artículos 88º y 93º del Código Tributario.

DEL RECHAZO:

ARTÍCULO 12º.- Las solicitudes, que no reúnan las condiciones, requisitos y formalidades establecidas por las normas pertinentes, se considerarán como no efectuadas. La totalidad de los pagos que se hubieren realizado se imputarán a cuenta de las obligaciones, conforme lo previsto en los Artículos 88º y 93º del Código Tributario vigente, según corresponda.

GARANTÍAS:

ARTÍCULO 13º.- Se deberá afianzar el Plan de Facilidades de Pago, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1352/05 y la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos en los siguientes casos:

a) En los casos de Concursos y Quiebra, conforme lo previsto en el Artículo 89º del Código Tributario vigente y en la Resolución Ministerial respectiva.

b) En los casos de Planes de Facilidades de Pago de SESENTA Y UNA (61) hasta CIENTO VEINTE (120) cuotas.

Las condiciones en que deberán ser perfeccionadas y constituidas las garantías que corresponde solicitar, se considera lo establecido en la Resolución N° 85/05 de la Secretaría de Ingresos Públicos.

DÉBITO AUTOMÁTICO:

ARTÍCULO 14º.- Los permisionarios podrán optar por abonar sus cuotas a través de la adhesión al Sistema de Débito Automático en la entidad Recaudadora habilitada (Banco de la Provincia de Córdoba). Dichos Planes de Facilidades de Pago se regirán por el Decreto N° 1352/05, siendo de aplicación la tasa especial de financiamiento prevista para la cancelación de las cuotas a través del sistema de Débito Automático, conforme lo establecido en la Resolución N° 85/05 de la Secretaría de Ingresos Públicos, la que se detalla a continuación:

Cantidad de Cuotas solicitadas	Tasa Deb. Automático
* Plan de Facilidades de hasta seis (6) cuotas	0,585 %
* Plan de Facilidades de hasta doce (12) cuotas	0,810 %
* Plan de Facilidades de hasta veinticuatro (24) cuotas	0,990 %
* Plan de Facilidades de hasta treinta y seis (36) cuotas	1,080 %
* Plan de Facilidades de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas	1,170 %
* Plan de Facilidades de hasta sesenta (60) cuotas	1,305 %
* Plan de Facilidades de hasta ciento veinte (120) cuotas	1,395 %

ARTÍCULO 15º.- Los permisionarios que soliciten un Plan de Facilidades de Pago en las condiciones previstas en el artículo precedente, deberán efectuar el acogimiento al mismo conforme lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º de la presente Resolución, presentando adicionalmente ante esta Dirección General:

Formulario de adhesión al Sistema de Débito Automático.

1- Dicho formulario deberá encontrarse debidamente firmado por el titular de la cuenta corriente del Banco de Córdoba, en la cual se procederá a efectuar el débito respectivo.

2- Constancia de CBU.

ARTÍCULO 16º.- La primera cuota del plan deberá abonarse en la forma prevista en los Artículos 7º y 8º de la presente Resolución y sólo las cuotas siguientes se cancelarán a través del sistema de Débito Automático.

ARTÍCULO 17º.- Serán consideradas constancias válidas de pago de las cuotas - indistintamente - el resumen mensual o la certificación de pago emitido por la respectiva institución recaudadora donde consten los datos que permitan identificar la obligación cancelada.

ARTÍCULO 18º.- El presente régimen estará vigente mientras exista una Clave Única válida. El permisionario deberá comunicar el cambio de CBU ante la entidad recaudadora.

ARTÍCULO 19º.- El vencimiento de cada cuota operará los días veinte (20) de cada mes.

ARTÍCULO 20º.- Cuando al vencimiento de la cuota no operara el débito por razones ajenas al permisionario, este deberá retirarla en la Dirección General de Transporte y abonarla dentro de los DIEZ (10) días hábiles del mes siguiente al de la fecha de vencimiento de la cuota.

DESISTIMIENTO AL DÉBITO AUTOMÁTICO:

ARTÍCULO 21º.- Serán causales de desistimiento del Plan de Facilidades de Pago por Débito Automático:

a- La solicitud de baja al sistema de Débito Automático por parte del permisionario de la cuenta bancaria.

b- La reversión de Débito ya rendidos por la entidad recaudadora, por solicitud del titular de la cuenta bancaria.

Asimismo, la Dirección General de Transporte presumirá el desistimiento cuando no sea posible el Débito de alguna cuota por razones ajenas a la Dirección.

ARTÍCULO 22º.- Operada el desistimiento de la Solicitud del Plan de Pago por Débito Automático, el permisionario podrá:

1- Abonar de contado el resto de las cuotas sin cancelar, conforme lo previsto en el Artículo 18º del Decreto 1352/05, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha que operó el desistimiento, o

2- Solicitar, mientras no haya operado la caducidad del plan, la reformulación del mismo por única vez, con la pérdida de los beneficios otorgados en relación a la tasa de financiación aplicada, desde la adhesión al sistema y descontado lo ya abonado. El plan reformulado tendrá una cantidad máxima de cuotas equivalentes a la que reste para cancelar el plan de pagos original.

ARTÍCULO 23º.- Para los Planes cuyas cuotas se cancelen mediante Débito Automático por adhesión al Sistema de Débito, rigen las disposiciones de caducidad establecidas en el Artículo 11º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 24º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a quienes corresponda, pase al Departamento Fiscalización y Control y ARCHIVESE.

**MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1421

Córdoba, 28 de Diciembre de 2005

VISTO: El diseño del Formulario Número F-364;

Y CONSIDERANDO:

QUE atento los requerimientos del Sector Operativo, resulta necesario adecuar el formulario F-364 - "SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE PLAN DE FACILIDADES DE PAGO - R.M. N° 22/03 Y MODIFICATORIA", a fin de ser utilizado para la solicitud de reformulación de plan de facilidades de pago.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación del diseño del Formulario que a continuación se detalla, que será utilizado para la solicitud de reformulación de plan de facilidades de pago:

ANEXO	FORMULARIO N°	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	F-364	Solicitud de Reformulación de Plan de Facilidades de Pago - R.M. N° 22/03 y Modificatoria	1

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los sectores pertinentes y archívese.

CR. EDUARDO GAUNA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



**SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE PLAN DE
FACILIDADES DE PAGO**
- R.M. N° 22/03 Y MODIFICATORIA
F - 364

CORDOBA, ____ DE ____ DE 200____

SEÑORES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PRESENTE

REF: PLAN N° _____
CTA. N° _____
CTA. N° _____
CTA. N° _____

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente SOLICITO a la Dirección General de Rentas de Córdoba se opere la reformulación del plan de referencia, del cual declaro bajo juramento ser Titular, al tiempo que manifiesto mi voluntad expresa de abonarlo con DoCOF (Decreto N° 517/02 y modificatorio N° 1351/05) en un plazo no mayor a 7 días a partir de la fecha de la presente.

Declaro conocer los términos del Art. 100 del Código Tributario (Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias) en el sentido que la presente solicitud constituye causal de INTERRUPCIÓN del computo de la prescripción.-

Asimismo, acepto que de no pagar la deuda en los plazos previstos, perderé todos los beneficios otorgados por la Reformulación, operando de hecho la caducidad, con las consecuencias que ello implica.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ACLARACIÓN

FIRMA

**MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1420

Córdoba, 26 de Diciembre de 2005

VISTO: El Decreto N° 707/02 (B.O. 18-06-02), la Resolución del Ministro de Producción y Finanzas N° 642 (B.O. 04-11-02) y la Resolución Normativa N° 1/2004 -Sección 2 Capítulo 3 del Título IV- (B.O. 24-09-04) y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE las Entidades Financieras reguladas por la Ley N° 21526 y modificatorias que sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta Provincia, están obligadas a actuar como Agentes de Recaudación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3º del citado Decreto.

QUE resultarán pasibles de la recaudación quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes en la Provincia de Córdoba, de acuerdo a la nómina que será comunicada mensualmente a los Agentes de Recaudación.

QUE es necesario actualizar la nómina de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 335º de la Resolución Normativa N° 1/2004 y modificatorias, dando las altas y bajas de aquellos contribuyentes designados como sujetos pasivos del régimen de recaudación.

QUE según lo establecido en el Decreto N° 1112/04 se excluye de la nómina de Sujetos Pasivos del Régimen de Recaudación normado por el Decreto N° 707/02 y la Resolución del Ministerio de Producción y Finanzas N° 642/02, a aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba incluidos en el SIRCERB.

QUE se encuentra a disposición de los Agentes Recaudadores, desde el día 22 de Diciembre del corriente año, la nómina de contribuyentes pasibles de recaudación según el Decreto N° 707/02 vigente para el mes de Enero/2006, en la página WEB del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado Dirección de Rentas (www.cba.gov.ar).

QUE por los Artículos 4º y 14 del Decreto N° 707/02 se faculta a esta Dirección a dictar las normas reglamentarias e instrumentales necesarias a los fines de su aplicación.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que se nominan en el Anexo I de la presente Resolución, se incorporan a la nómina de Sujetos Pasivos del Régimen de Recaudación normado por el Decreto N° 707/02 y la Resolución del Ministerio de Producción y Finanzas N° 642/02, revistiendo tal carácter a partir del mes de Enero de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se nominan en el Anexo II de la presente Resolución, quedarán excluidos a partir de la fecha que se indica en cada caso, del Régimen de Recaudación normado por el Decreto N° 707/02.

CUIT	DENOMINACION	CUIT	DENOMINACION	CUIT	DENOMINACION
27-25507875-0	RUSSO VANESA LIA	30-57124672-0	PASSERINI VIAJES S R L	30-69888946-9	BRUCE MAR. SA
27-25609391-5	GARCIA CASTRO MARIA BELEN	30-57266747-9	HERMES Y WUALTER GUARESCHI S.R.L	30-69889369-5	DEL MORAL S.R.L.
27-25652114-3	ACCORSI, MARIA ROXANA	30-59072252-5	LENTI Y CIA S.R.L.	30-69961865-5	DIMARIA S.A.
27-25755699-4	BLUMBERG VALERIA ERICA	30-59073255-5	SAN MARCOS CEREALES SRL	30-69987988-2	TECNICON S.R.L.
27-25950926-8	DEMICHELIS FABIANA GABRIELA	30-59355212-4	MUEBLES METALICOS BELL S.R.L.	30-70096305-1	PRO COMPETITION S.A.
27-26003666-7	PERALTA SILVINA DEL VALLE	30-60130893-9	MONTECENTRO S.R.L.	30-70124828-3	TELOFONIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.
27-26085919-1	NONIS ALEJANDRA ANDREA	30-60497709-2	INGEL S.A.	30-70340815-6	EQUI COM S.R.L.
27-26162694-8	SOTO SILVINA	30-60519452-0	COOP AGROP Y DE SERV GENERAL DEHEZA LTDA	30-70455788-0	MARKETING AGRICOLA S.R.L.
27-26177203-0	GOMEZ MARIA LEONOR	30-60977955-8	PUSSETTO AGROPECUARIA SRL	30-70476899-7	TELIAN S.A
27-26490088-9	SEMA DANIELA DEL VALLE	30-61279951-9	TRANSPORTES DON CHICHE S.A.	30-70543405-7	SAUBEX SA
27-26808350-8	FERREYRA YANINA LUISA	30-61524303-1	MADELAN S.A.	30-70704984-3	GIOARA JORGE OSCAR A. Y JORGE AUGUSTO
27-26814771-9	GALLO MARIA SOLEDAD	30-61638334-1	EDUARDO A. BORGBI Y CIA S.R.L	30-70707362-0	PRASSO HECTOR OSVALDO Y FRAZZI GABRIEL HECTOR
27-26905056-5	SANCHEZ MIRTA SUSANA	30-61704039-1	REP COR SRL	30-70720642-6	HAWK TRACKER S.A.
27-27034816-0	PERCIVALDI RUTH NOEMI	30-61885396-5	EST FORTIN DOS SA	30-70721486-0	COMPAA FINANCIERA E INMOBILIARIA S.A.
27-27078352-5	BARRET CECILIA MARIA	30-61991064-4	MUTUAL DE SOC.DEL ARIAS FOOTBALL CLUB	30-70731108-4	FERIA VARGAS S R L
27-27079860-3	RUEDA ROMINA DEL ROSARIO	30-62177704-8	REDUCCION CEREALES S R L	30-70732252-3	CAGLIERO DELMIRO J ROBERTO C MAURO DAMIAN S
27-27266676-3	OCCHIUZZI MARIA PIA	30-62986630-9	VALENTINI CARLOS Y DE ARMAS JUAN C.	30-70733592-7	MITUTOYO SUL AMERICANA LTDA
27-27361446-5	BENITO FERNANDA	30-62989974-6	COMPUSERV S.R.L	30-70735486-7	SAN ROQUE SRL
27-27541744-6	YANOVSKY MARIA CAROLINA	30-63706460-2	GANDIONE DE MARTINO CATALINA M Y OTROS	30-70738723-4	CAIBARE S.A.
27-27570797-5	BRINGAS RITA CAROLINA	30-63972544-4	STAFF SRL	30-70741031-7	DICOM INTERNET S.A.
27-27638124-0	FORMINI GRACIELA DOLORES	30-64015710-7	MEDITERRANEA INSUMOS AGROPECUARIOS S.R.L	30-70745241-9	DHARMA S.A.
27-27653560-4	PETRELLI M. ELENA	30-64189846-1	SOC.DE IMPORT.TECNICAS SRL	30-70746379-8	LOS COSMOS S.A.
27-27805259-7	FLORES MARIA ALICIA IRENE	30-64468064-5	FUNDAC DE AYUDA A LA INVESTIGAC QUIMICA	30-70750951-8	LUCOM SECURITY S.A.
27-27870759-3	GARRIDO PERALTA NATALIA MIRTA	30-64522281-0	PETROCOR S.R.L.	30-70752670-6	DISERCOR S.A.
27-27957439-2	VACA MARIEL ALEJA	30-64553102-3	TELEVOX VIDEO CABLE S.A	30-70753940-9	TRANSPORTE DON LUIS SRL
27-28183088-6	BALONCHARD MARIA FERNANDA	30-64709796-7	THE COMPUTER S.R.L	30-70763239-5	CORTEX SA
27-28372910-4	CERUTTI GRISELDA ELIANA	30-64810513-0	PENA RAUL Y OTROS	30-70763604-8	CORIA S.A.
27-28653916-0	OVIEDO GRACIELA BEATRIZ	30-64983950-2	RUBIO ALEJO Y RUBIO RAMON	30-70766253-7	ELECTRONICS S.A
27-28854153-7	DE LA FUENTE NATALIA DEL VALLE	30-65127805-4	LA COLMENA S.R.L.	30-70768343-7	GEOSHARK S.A.
27-28854309-2	LOPEZ MARIANA NOEL	30-65285383-4	GARDEN HOUSE S.A.	30-70768763-7	ACCESS GLOBAL S.R.L.
27-29098972-3	TUZIO PINEDA SUSANA LORE	30-66347084-8	LOPEZ LLOPET SANTIAGO Y GALINDEZ LUIS M.	30-70772632-2	LOS 13 S.H.
27-29100145-4	BARRERA NOELIA SOLEDAD	30-66834645-2	RUDA SRL	30-70777673-7	CHALPAC S.A.
27-29203308-2	BOSQUE NATALIA SOLEDAD	30-66845427-1	AGROT.SANTA ROSA SRL	30-70787975-7	ORDOEZ, JOSE Y OTROS
27-29252702-6	BROTTIER MARIA EUGENI	30-66845755-6	RESPUESTA AGRICOLA S.R.L.	30-70788799-7	REINERI SEBASTIAN JOSE Y OTROS
27-29309955-9	FRASSA ANDREA ALEJANDRA	30-66872162-8	MASIDER S A	30-70795526-7	MATIAS RUIZ Y CIA. S.A.
27-29836884-1	PIERO MARIA NATALIA	30-66874120-3	SANTI ROSSANO Y CIA S A	30-70798148-9	BEPU S.A.
27-30660676-5	BERMIDEZ FABIANA	30-66883357-4	THUR WALTER	30-70800672-2	C.B.&T ARGENTINA S.R.L.
27-30899271-9	ZARAZAGA MARIA DEL PILAR	30-66894481-3	MAUTINO ALBERTO Y ROMAGNOLI GERMAN A	30-70807092-7	KUNZ S.R.L.
27-31335256-6	BERTERO PAOLA DEL VALLE	30-66898063-1	VENTURI RUBEN Y OTROS	30-70808117-1	PANPHARMA SA
27-32491773-5	DE MOZZI MELISA	30-66904717-3	M. DONZELLI Y CIA S.A.	30-70810139-3	SERVICIOS AGROTECNICOS SRL
27-60327065-2	SHUYING LIN	30-66912613-8	PERLO LORENZO Y CIA, S.R.L.	30-70818409-4	PEREZ MIGUEL F. PEREZ EDITH E. PEREZ DANTE E. S.DE H-
27-92679425-1	PICCININ MARIA LUISA	30-67500877-5	NUTRIENSOS S.R.L.	30-70819638-6	BYBSA S.A.
27-92858664-8	NAVARRO SOLIS LUZ LEONARDA	30-67757679-7	RODOLFO PELIZZARI Y ASOCIADOS S.A	30-70821721-9	MAGIC CLEAN S.R.L.
27-93882589-6	QUIROGA DIONISIA	30-67822791-5	ALBOCAMPO S.A.	30-70823526-8	INTEGRA SA (EN FORMACION)
30-50144817-2	COOP. TAMBERA LTDA. LAS COLONIAS	30-67872710-1	PROFACOR S.R.L.	30-70826587-6	BRESSAN DISTRIBUIDORA S.A.
30-50177086-4	PALMAR SACI Y F	30-68056522-4	COSEME S.A.	30-70827968-0	TRANSPORTE LAZARO S.A.
30-50254167-2	TADAR SA	30-68094186-2	FUNDACION MUJER PAZ Y DESARROLLO	30-70828882-5	R.N. AGROPECUARIA S.A. (EN FORMACION)
30-50390418-3	ANDRES N BERTOTTO SAIC	30-68098997-0	SZUB COMPANY SRL	30-70830493-6	BOLLMAS S.R.L.
30-50486764-8	VESINM SACIF	30-68102003-5	PETROSUR S A	30-70834313-3	AMIANGRAF S.R.L.
30-51656047-5	TEXOPLAST SOCIEDAD ANONIMA INDUST Y CO	30-68102638-6	CHEXA S.A.	30-70836090-9	JOSE BUCCOLINI S.A.
30-51765226-8	JOSE E.BOCCHIARDO Y CIA SL	30-68399229-8	TESTA LELLI LIAUDAT Y CIA. S.R.L.	30-70836474-2	ENDEFA S.R.L.
30-52145993-6	INVERSORA CASTAGNINO S A	30-68401360-9	JLA-ARGENTINA S.A.,	30-70837839-5	YACORA SRL
30-52320525-7	DOTTORI HNOS S.A.C.I.F.I.A.	30-68719472-8	RIETER AUTOMOTIVE ARGENTIN	30-70840903-7	INTEGRALCOM SRL
30-52648492-0	ACTIS S.A.	30-68979953-8	LAMFER - GARRO S.A.	30-70842135-5	LOGISCOR S.A.
30-53470144-2	ITALSERVICE S.R.L.	30-69084924-7	ESTANCIA LA COPA S.A.	30-70844470-3	WEIFLEX S.A.
30-53486846-0	HIJOS DE LINO FABRINI SC	30-69102170-6	WUNDER PHARM S.R.L.	30-70846910-2	LA CARMENCITA AGROPECUARIA S.R.L. (EN FORMACION)
30-53908108-6	GASTALDI HNOS S.A.I. Y C.F.I.	30-69132395-8	BATERIAS ARGENTINAS S.A.	30-70851162-1	TRANSPORTE TERUZZI S.R.L.
30-54374575-4	BODEGAS Y VIENOS RUBINO HNOS SACIFA	30-69298952-6	ITEGA S.A.	30-70855961-6	I.M.P. S.R.L.
30-54505315-9	NANT NORBEL Y EDDIE	30-69301850-8	EDGE S.R.L.	30-70857151-9	BRESSAN Y CIA. S.R.L.
30-54698082-7	MARINELLI S A	30-69302679-9	GRUPO SAN JUAN CORDOBA S.R.L.	30-70857235-3	DROGUERIA MULTIFARMA S R L
30-55258782-7	COMPANIA ARGENTINA, DE GRANOS S.A.	30-69374986-3	TAMER S.A.	30-70858315-0	RED S.A.(EN FORMACION)
30-55364726-2	BICICLETAS TOMASELLI S.A.	30-69383212-4	COBRANZAS Y SERVICIOS S.A.	30-70862367-5	CORDOBA TRADING CORP. S.R.L.
30-55907653-4	CAPELLO S.A.	30-69686779-4	ECIPSA TOWER FIDEICOMISO FINANCIERO	30-70867550-0	NAZA SOCIEDAD ANONIMA
30-56070969-9	MAR PLAST S.A.	30-69726183-0	ISCHEBECK SUDAMERICANA S.A.	30-70867728-7	CRIANZAS S.R.L.
30-56201150-8	ALPHA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A	30-69793372-3	HEALTH NET S.A.	30-70873861-8	BERTUZZI SUSASNA M Y MEDEOT ANA M - S.H.
30-56383823-6	HERRAFER S.R.L.	30-69857285-6	JUMALA SA	30-70883862-0	J&F CONSULTING GROUP S.R.L.
30-56434545-4	HIJOS DE E. BENEDETTI S.R.L.				
30-56717635-1	SETUR SRL				
30-56875892-3	RAUL AIMAR S.A.				
30-57103837-0	LARSSON INGENIERIA S.A.				

CUIT	DENOMINACION	CUIT	DENOMINACION	CUIT	DENOMINACION
30-70891841-1	INSI S.R.L.	30-70936319-7	CHIPE SRL	33-69884371-9	DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L.
30-70892839-5	BELTRAMO RICHARD G. Y BELTRAMINIO ENRI N.	30-70936351-0	VIANO HUGO Y MIGUEL SH	33-69887707-9	MOR E HIJOS S.R.L.
30-70894185-5	INVERCOR S.A.	30-70936378-2	HIDRAULICA D.C S.R.L (E.F)	33-70128851-9	TE-COOP S.A.
30-70903504-1	PARIGLIA S.R.L.	30-70936496-7	EL EMPORIO DEL VIDRIO S.R.L. (EN FORMACION)	33-70750687-9	F.G. CEREALES S.R.L.
30-70904402-4	AGROMAX S.R.L.	30-70936615-3	BRASUL S.A. (E/F)	33-70782765-9	IP-TEL S.A.
30-70905150-0	MIGUEL PUSSETTO E HIJOS SRL.(EN FORMACION)	30-70936767-2	GRIFA S.R.L. (E/F)	33-70785147-9	CORSI REPUESTOS SRL
30-70905172-1	GRANOS RIO TERCERO S.R.L.(EN FORMACION)	30-70936869-5	CBA FOOD S.A. (E/F)	33-70842933-9	SELAVE SRL
30-70909339-4	LABORATORIOS VACCARINI Y ASOCIADOS SRL	30-70936881-4	RUBIOLO EDUARDO NICOLAS Y ZORGNIOTTI EDUARDO S.H.	33-70843354-9	MAURINO MAYORISTA S.R.L. EN FORMACION
30-70909374-2	MITTEL S.R.L.	30-70936941-1	3 BIS GROUP S.R.L (E.F)	33-70876189-9	AIMAR ADRIANA CAROLINA Y BALDASSA YOLANDA BEATRIZ S.H.
30-70910887-1	TRANSPORTE M.T.S. SA EN FORMACION	30-70937018-5	CRISTINA ANTONIA TREZZA Y MARTA SUSANA TROTTA S.H	33-70890996-9	TELETRAFICO S.R.L.
30-70913120-2	GRANEROS DEL SUR S.A. (EN FORMACION)	30-70937021-5	CAMPO & NEGOCIOS SA (EN FORMACION)	33-70931952-9	FERNANDO J.GALIANO Y VICTOR M.RAMIREZ SH
30-70914022-8	NEW AMERICAN TRADE S.A. EN FORMACION	30-70937101-7	SANCHEZ HECTOR A. Y MONTI ELIANA M. SH	33-70935838-9	VASEI SA
30-70914637-4	FRIGONET S.R.L.	30-70937102-5	MONGE ROBERTO OSCAR Y MONGE JUAN JOSE S.H.	33-70936424-9	IMAGEN ODONTOLOGIA PRIVADA S.R.L. (E/F)
30-70916300-7	MOGLIATI HERMANOS SRL	30-70937113-0	HEPATO S.R.L (E.F)	33-70936746-9	Z.L. GROUP SRL (EN FORMACIN)
30-70917554-4	ALUMINIOS MERCEDES S R L EN FORMACION	30-70937123-8	EL CASCO DE SERGIO DE LA TORRE Y KEITH BEVAN S.H	33-70937976-9	CIMAGRO S.R.L. (EN FORMACION)
30-70917764-4	DISTRIAYE S.A.	30-70937154-8	GASTAUDO DIEGO ROBERTO Y SILVIA ALEJANDRA GIGLIONI S.H.	33-70938903-9	RM S.R.L (E.F)
30-70918645-7	ALMACENES NACIONALES S.A.	30-70937224-2	IMAGEN SRL (EN FORMACION)	34-53377179-5	FARMACIA SINDICAL ATILRA FREYRE
30-70919344-5	G.M.I. SRL (E F)	30-70937330-3	BERTOLDI SRL (EN FORMACION)	Cantidad:	959
30-70919761-0	ANAJU S R L	30-70937406-7	COMRECE S.R.L. (E/F)		
30-70920586-9	G-TEL SRL (E F)	30-70937629-9	TECNOLOGIA EN SERVICIOS Y PRODUCTOS S.R.L(E.F)		
30-70922487-1	EMPRENDIMIENTOS ACHAVAL S A	30-70937710-4	CORACE CARLOS LUIS - GARCIA DANIEL OSCAR SOCIEDAD DE HECHO		
30-70923400-1	MARIANO Y PABLO ARNOLETTI SOC DE HECHO	30-70937740-6	CRESCIMBENI PEDRO MARCELO Y CRESCIMBENI CESAR PABLO S.H.		
30-70924739-1	ISIDRO BAZTERRECHEA E HIJOS S.R.L.	30-70937761-9	ACAR SRL		
30-70925563-7	INTEGRAL DE COMUNICACIONES S.R.L (EN FORMACION)	30-70937788-0	TREJO-ROGINSKI Y ASOCIADOS SRL (E/F)		
30-70926519-5	DENT CORD S.A. (E/F)	30-70937830-5	SOBREMONT S.R.L (E.F)		
30-70927267-1	CURIE MEDICINA PRIVADA SRL (E/F)	30-70938479-8	LEIGUARDIA RUBEN JULIO Y LEIGUARDIA RAUL SH		
30-70928494-7	CARTEX S.R.L.	30-70938580-8	ISAIA ANA MARIA Y PEREYRA MERCEDES ROSA S.H		
30-70928604-4	HOTELERA GASTRONOMICA S.R.L.	30-70938747-9	FIDEICOMISO ESCUELA VILLAMARIENSE DE NATACION		
30-70929086-6	GRUPO OPTICO SA EN FORMACION	30-70938877-7	GASMANIAN SUSANA BEATRIZ Y SOSA VILMA ALEJANDRA SH		
30-70930478-6	SOLUCIONES INTEGRALES S R L	30-70938925-0	BOCCO HNOS. S.R.L (E.F)		
30-70931262-2	BISIO ACEROS S.R.L. (E/F)	30-70938966-8	ODDONE RODOLFO G Y GABURRO GABRIEL C. SOC DE HECHO		
30-70931291-6	DYLAN DE BORETTO MARIANO Y ROGGIA PABLO	30-70939112-3	BUSTAMANTE GOMEZ ADOLFO JOSE - BUSTAMANTE GOMEZ MARIA TRINIDAD SH		
30-70932187-7	FENIX RECICLADOS S.R.L. (E.F)	30-70939178-6	D.E.S S.A (E.F)		
30-70932251-2	BAUDINO JORGE A. Y BAUDINO DIEGO J. SOCIEDAD DE HECHO	30-70939312-6	BONSAI NEGRO - MUSIC & FOOD S.R.L (E.F)		
30-70932264-4	AAD INGENIERIA S.R.L. (EN FORMACION)	30-70939475-0	BUONO BLANCA R. Y ISASA TORRES CANELA TOMASA SH		
30-70933399-9	RODRIGUEZ LUIS Y GOVEDIC MARTIN S H DE RODRIGUEZ LUIS Y GOVE	30-70939833-0	CONSTRUCTORA JULIO LEMOS E HIJOS S R L (E F)		
30-70933477-4	TRENIDAD SANDRA MARIELA Y OTRAS (OLIVA GISELA, TOLETTINI ERIKA Y BERGESIO MARIA	30-70940883-2	TEVES LORENA CECILIA-IRIBARNE MARIA DE LOS ANGELES S.H.		
30-70933627-0	MERCURIO S.R.L.	30-70941263-5	AIRCRAFT SOC. RESP. LTDA.		
30-70933652-1	DESARROLLOS HOTELEROS SA SOCIEDAD EN FORMACION	33-56357204-9	HESAR HERMANOS SA		
30-70933707-2	P&G CONSULTORES DE RIESGOS S.H.	33-64264532-9	MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB A Y C REC		
30-70934046-4	COOP.DE TRABAJO DE CIA DE ENFERMOS SECDEN LTDA (E/F)	33-65786527-9	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
30-70934157-6	TRANSPORTE EL 88 SA	33-65959169-9	INSTITUTO MEDICO DEAN FUNES S.A.		
30-70934356-0	AGROMAS S.R.L. (EN FORMACION)	33-66207700-9	INTERNATIONAL ENGINES SOUTH AMERICIA S.A.		
30-70934570-9	A.J.F. LOGISTICA S.R.L. (E/F)	33-66908849-9	PRO DE MAN S.A.		
30-70934593-8	SUSHI CORDOBA S.A.	33-68538385-9	CAP SRL		
30-70934784-1	GARIGLIO MARIA TERESA Y GARIGLIO MARTA ELSA	33-68774602-9	COOP.ARGS.D PROVIS.DE GAS LICUADO LTDA.		
30-70935170-9	JESUS MARIA LUBRICANTES S.R.L	33-69238215-9	PARTICIPAR S.R.L.		
30-70935366-3	MAROS SA EN FORMACION	33-69478770-9	GNC. SAN FRANCISCO S.R.L.		
30-70935503-8	J.V. S.R.L. (EN FORMACION)	33-69636590-9	BRENDAN CORPORATION S.A.		
30-70935740-5	BALLEPIANI, MARCELO ANTONIO Y BELLEPIANI, LUIS HUMBERTO SOC.	33-69848874-9	PLANTAFLOR S.A.		
30-70935851-7	LOPEZ SONIA VIVIANA Y RODRIGUEZ JULIO CESAR SOCIEDAD DE HECHO				
30-70935863-0	MARCAS Y MERCADOS SA (EN FORMACION)				
30-70935948-3	FIDEICOMISO CHACRAS DE LA VILLA				
30-70935990-4	E.R.M ELECTRONICA S.A (E.F)				
30-70936196-8	RIO BUS (EN FORMACION)				
30-70936313-8	COOP. DE TRABAJO "KUSKA TIYAY" LTDA.				

CUIT	DENOMINACION	CUIT	DENOMINACION	CUIT	DENOMINACION
30-54724011-8	DANIEL CASTIEIRA Y COMPAIA S R L	30-67755826-8	CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.		MANUEL Y MANGIANTE FEDERICO CONDOMINIO
30-55163958-0	SBIGLIO ERNESTO Y OTRO	30-67855564-5	DOARSA S.A.	30-70801891-7	CERVETTO REFRIGERACION S.R.L.
30-55626811-4	ISNARDI, MARTA Y, DOMANSKY ROBERTO	30-67871564-2	ALL TECHNOLOGY S.R.L	30-70802038-5	SEMPER INGENIERIA SRL
30-56463996-2	DOSIO MIGUEL Y FASSI ELIBIO	30-68225858-2	MEDICAM S.R.L	30-70804195-1	ORTIZ MAXIMILIANO RAMIRO Y FERREL LUIS ANGEL
30-56581432-6	GALLUCCI ROQUE SALVADOR E HIJOS S.H.	30-68226462-0	DISTRIBUIDORA NOBRE SRL	30-70805040-3	CEDI CONSULTING S.R.L
30-56699472-7	DAL BO ENRIQUE Y NEMESIO SOC. DE HECHO	30-68228550-4	BENITO ROGGIO E HIJOS ALBANO MLB	30-70808646-7	BOIERO SEMILLAS S.A.(EN FORMACION)
30-56762581-4	RUFFINO Y BOE SA	30-68229775-8	DAPHNE S.R.L.	30-70815089-0	SEMILLERIA EL TREBOL SRL
30-57159649-7	TELESON S R L	30-68395579-1	GARNERO DE BAROLO FLORENTINA Y BAROLO M.	30-70817263-0	COMERCIAL SANJUSTO S.R.L.
30-58312906-1	MANCUL S.A.	30-68545905-8	PLAZA PARTY S R L	30-70818004-8	BRASSIOLI DANIEL Y OSCAR S.H.
30-59040222-9	SIX CENTRO PRIVADO DE COMPUTACION S.A.	30-68575489-0	COMPAAIA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A.	30-70818822-7	GENYMAQ S.R.L.
30-59355229-9	TODO SUSPENSION S.A	30-68731081-7	TECNOCOR S.R.L.	30-70819598-3	M & P S.R.L.
30-60047669-2	NOP SRL	30-68753348-4	CAMARGO WALTER HUGO Y OTROS SH	30-70819770-6	INTERNACIONAL CARGO, CUSTOM & EQUIPMENT SERVICE S.A.
30-60114367-0	ANDARIEGA S.R.L.	30-68753522-3	BARRETA PLACIDO JOSE ANGEL Y OTRO	30-70840795-6	DON ANDRES SRL
30-60673273-9	LA SUREA S.A.	30-68755825-8	RODOLFO O TERRAGNI S.R.L.	30-70843658-1	APPIA MOTOR ARGENTINA S.A. (EN FORMACIN)
30-61123029-6	ZANCHETTA FELIX Y ERNESTO	30-68757470-9	FERNANDEZ VLADIMIRO PIO	30-70845272-2	SIMSAMED S.A.
30-61381108-3	ALBERTENGO CATERINE,ELDA Y WILDER	30-68888206-7	ARGUELLO ELMIRO Y FRANCO JESUS	30-70846713-4	TRANSPORTE JUNIO 21 SRL
30-61919534-1	BAREMGOL S.A.,	30-68889131-7	GILLETTA JORGE,CORDOBA CARLOS S/H	30-70853859-7	Q.S.P. CORDOBA S.A.
30-61973013-1	POLLANO MARTA Y ANGEL SRL	30-68973467-3	POLYMONT ARGENTINA S.A.	30-70853970-4	MATTIA SERGIO ARIEL Y MATTIA FABIAN ALEJANDOR S.H.
30-62334736-9	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA PAZ S.A.	30-68981431-6	CENTROFARMA S.R.L.	30-70857763-0	SYSOTEC S.A.
30-62471547-7	RATTAR SA.	30-69223103-8	VESTIMENTI S.A.	30-70860385-2	SEMILLERIA ROLLER SRL
30-62532239-8	VEGA JOSE ANTONIO Y OTRO S.H.	30-69296611-9	BAZANOO W Y BRINGAS J	30-70866086-4	L.R. REPUESTOS S.A.
30-62895839-0	STRUCTURED INTELIGENCE ARGENTINA S A	30-69301959-8	FARMACODINAMIA S.R.L.	30-70870844-1	GENERAL DE ABASTECIMIENTO S.A.
30-63047499-6	RINCON SUIZO SRL	30-69302686-1	RULEMANES NORTE S.A.	30-70872796-9	FERREYRA SERGIO Y CANOVAS DANIEL SH
30-63165560-9	AICHINO HUGO ALBERTO Y JUAN CARLOS	30-69577347-8	KALKU SRL	30-70873266-0	CUEVAS MARCELO FABIAN Y RIOFRIO RICARDO JUAN S.H
30-63313884-9	SALVADOR B. PEREZ Y OTROS S.A.	30-69730650-8	COMAU ARGENTINA S.A.	30-70876334-5	GIORGOTTI ONELDO PERFECTO Y GIORGOTTI SERGIO ONELDO SH
30-63553059-2	JOSE N ECHEVERRIA Y ECHEVERRIA CARLOS A SH	30-69853825-9	AGROPECUARIA VILLA DOLORES S/A	30-70876386-8	LALECOM SRL
30-63693173-6	SOLE JORGE Y OTRO	30-69854484-4	LUCANTONI VICTOR R Y SUC DE HECTOR	30-70880956-6	LINK EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES (EN FORMACION)
30-63719088-8	AODASSIO JUAN A. Y OTROS	30-69883392-7	AGUERO CARLOS RUBEN Y OTRO S.H.	30-70884513-9	VIGNOLO ILUMINACION SRL
30-63792733-3	GALLARA Y CIA. S.A.	30-69888335-5	DAL PONT DANTE, ROBERTO Y OTROS	30-70886658-6	TRIFOLIUM S.A.
30-63831496-3	GIODA JUAN FRANCISCO Y OTROS	30-69889314-8	HENESI S.R.L.	30-70886699-3	EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS CORDOBA S.R.L.
30-64015611-9	S.I.E.C. SRL	30-69891199-5	KLAUS MEGA S.A.	30-70897564-4	DE OLmos MARIA MAGDALENA Y ORTEGA GUADALUPE SOCIEDAD DE HECHO.-
30-64123255-2	MARSON RAUL Y MARSON VICTOR S.H.	30-70057632-5	SPA SISTEMAS PREPAGOS ARGENTINOS S A	30-70911112-0	GALLO ROBERTO Y CARRANZA HORACIO S.H.
30-64125817-9	CAREZZANA WALTER Y OTROS S H	30-70703896-5	IE.MAT SRL	30-70913061-3	INTER DIST S.R.L. (EN FORMACION)
30-64352273-6	INDA PEDRO LUIS Y OTRO	30-70715030-7	CIRCULO INDEPENDENCIA S.A.	33-54219911-9	OSTORERO HERMANOS SA.
30-64419307-8	TODO PANIFICACION S.R.L.	30-70718961-0	MUNDO CELULAR ARGENTINA S.A.	33-56938900-9	ETERCOR S.A.
30-64461018-3	GEMINIANO SA	30-70720061-4	TROOP S.R.L.	33-60104298-9	MARINO ANGEL E HIJO
30-64502616-7	FRANCISSETTI EDUARDO RUBEN Y LAUSERO R.	30-70729950-5	B. A. GASTRONOMIA S.R.L.	33-62459419-9	MONGE HNOS.EDUARDO JUAN J.Y.R.
30-64846187-5	MIGOYA BEATRIZ GRACIELA - PIETRANTUENO	30-70731815-1	GLASSES S.R.L. EN FORMACION	33-64110712-9	METALURGICA MOYA SRL.
30-65057214-5	MAZZOTTA JESUS DONATO Y OTRO	30-70738170-8	FERNANDEZ JUAN EDUARDO Y OTRO	33-64649847-9	BALLIANO - RIGHERO S.R.L.
30-65076831-7	ZAVALA S.R.L	30-70742298-6	NETSERVICE S.A.	33-64757207-9	MARINO DE RISIO SILVIA SUSANA Y OTRA
30-65334771-1	DISTRIBUIDORA ROYJO S.R.L	30-70745401-2	CASANAVE ANDRA FABIANA Y DEUSEBIO GABRIEL	33-69846168-9	Fuentes ROBERTO A Y OTRO S.H.
30-65490383-9	RIOQUIM SRL	30-70749712-9	DROGUERIA PATRIA S.R.L.	33-70095883-9	DOS LUNAS
30-65535808-7	KATIA SCARAFFIA SRL	30-70754358-9	SALOMONE MARTA O. Y MALNIS GRACIELA DEL C. S DE H	33-70198995-9	MEGA SERVICIOS S.A
30-65641040-6	CURCHOD LAURA EDITH Y OTRO S H	30-70755515-3	CAROLINA I DUGGAN Y CLARA I DUGGAN SOCIEDAD DE HECHO	33-70434271-9	TECNOFLOW ARGENTINA S.A.
30-65700705-2	CENTRO VACACIONAL LOS MOLINOS SA.	30-70757469-7	EDGAR WILDER Y RUBEN LEONARDO NARVAEZ VILLARRUBIA SOC. DE HECHO	33-70704163-9	EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS RUA S.A.
30-65727098-5	TELE SURVEY S R L	30-70765332-5	LA ITALO SUIZA S.A.	33-70715034-9	VIGNONI LUISA ROSA A Y BASILIANA S
30-65874632-0	COSTA DE RUGGERI SUSANA G Y OTROS	30-70766576-5	CONDOMINIO DE MARIN AFRODISIO, MARIN BENIGNO Y CASAS CESAR	33-70762578-9	RISTA MARCEL GUEVARA OSCAR Y DEPETRIS LUIS
30-65999422-0	PERFCORD S.R.L.	30-70767203-6	AVILA MARIA DEL CARMEN- CONDOMINIO-	33-70784015-9	EMPRENDIMIENTOS LIBERTAD S.A.
30-66818256-5	CARNICERIAS HORIZONTE S. R. L.	30-70772114-2	CONDOMINIO GENTILE ROBERTO,GENTILE MALVINA,GENTILE NATALIA,GENTILE GERMAN	33-70784791-9	SUMAN S.A.
30-66828653-0	PEPICELLI GRACIELA ELENA Y OTRO	30-70772640-3	DOS PALMERAS S.R.L.	33-70816980-9	MAJUL MAQUINARIAS SRL
30-66843667-2	GALVAN MANUEL E. Y GALVAN GERARDO M.	30-70777327-4	ERASER S.A.	33-70841488-9	M.G. REPRESENTACIONES S.R.L.
30-66874168-8	MARI MIGUEL Y AIMAR NILDA	30-70782661-0	TRANSITO SOCIEDAD DE RESPONSAB	33-70841927-9	SOLFERINO SRL (E/F)
30-66878962-1	DEL CAMPILLO CABLE VISION S R L	30-70786374-5	DOA MAFALDA SA. (EN FORMACION)	33-70842334-9	GSJ CORDOBA S.A.
30-66893969-0	LUBRICENTRO LEONES S.R.L.	30-70788625-7	TERRAF SRL.	33-70843385-9	DISTRIBUIDORA 1983 S.R.L
30-66910594-7	CARILLO JORGE ANTONIO	30-70793207-0	LA STELLA DORATA S.A.	33-70906615-9	RAPI-COM S.R.L. (EN FORMACION)
30-66915193-0	FIORA JORGE Y CAVERZASI ORTIN Y CIA SRL	30-70794853-8	AGROACTIVA SA		
30-66915483-2	CACCIAVILLANI JOSE L. Y GHIONE ARIEL J.	30-70797790-2	CARNICOR S.R.L.		
30-66915551-0	NOVARESE JAVIER JORGE JOSE VIVIANA S.H.	30-70800080-5	MAIN CABLE S A		
30-66917533-3	DEALBERA DE BASSO ROSA Y OTRO	30-70800550-5	MP REPRESENTACIONES S.R.L.		
30-66920632-8	TOMATIS DE CATTANI ELINA Y CATTANI A.	30-70801533-0	MANGIANTE MARIA JOSE, MANGIANTE JUAN		
30-66938637-7	EL TERCERO S.R.L.				
30-67226548-3	SUMINISTROS Y SERVICIOS S.R.L.				
30-67668348-4	BAHISA S.R.L.				

Cantidad: 1239